

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OFICINA DEL SECRETARIO

Ciudad de México, a 27 de junio de 2018

CIRCULAR No. SA/013/2018

**PERSONAS SERVIDORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD
DE MÉXICO QUE HARAN USO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA
TERRAZA DEL EDIFICIO SEDE.**

P R E S E N T E S

Con motivo del seguimiento a la Jornada Electoral que se llevará a cabo el día 1 de julio de 2018, se informan los horarios en el que se brindará el servicio de alimentos para el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México en las instalaciones centrales:

SERVICIO DE ALIMENTOS

Domingo 1° de julio de 2018:

- Desayuno 01 de julio de las 07:30 horas a las 11:30 horas.
- Comida 01 de julio de las 13:30 horas a las 17:30 horas.
- Cena 01 de julio de las 19:30 horas a las 23:00 horas.

Lunes 2 de julio de 2018:

- Desayuno 02 de julio de las 07:30 horas a las 11:30 horas.

No omito mencionar que dicho servicio, se otorgará a los comensales que acudan a la terraza que se encuentra ubicada en el Edificio Sede de este Instituto, con el boleto personal que se entregó de manera previa de las y los titulares de cada área.

Para hacer más dinámico el servicio de alimentación del personal se tiene considerado que en cada servicio de alimentación se atiendan 168 personas en un tiempo estimando de 40 ó 45 minutos, por lo que se le agradecerá la programación del personal en el lapso especificado para cada uno de los servicios.

Agradezco de antemano su atención, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Egidio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente. Para su conocimiento. Presente.
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.